

Bogotá 22 de diciembre de 2017
OCI392

SNR2017IE041849

Doctor
Carlos Medina Ramírez
Superintendente de Notariado y Registro (E)
Bogotá

Asunto: Remisión del Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos por proceso vigencia 2017

Respetado Doctor, reciba cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento y efectividad de los controles formulados para mitigar los riesgos asociados a los objetivos de los procesos de la SNR correspondiente a la vigencia 2017.

Para la realización de esta evaluación, se tuvieron en cuenta La POLÍTICA DE RIESGOS DE PROCESOS Y DE CORRUPCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO versión 1 y la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO emitida por el DAFP.

Debido a que las no conformidades reales y observaciones, como resultado de esta evaluación están relacionadas en algunos casos con la aplicación de la metodología y en otros, con oportunidades de mejora, es necesaria la asesoría de la Oficina de Planeación, para la formulación del Plan de Mejoramiento.

Copia de este informe, será remitido a la Oficina de Planeación y demás líderes de procesos, para la formulación de acciones, en procura del mejoramiento continuo y con el fin de superar las deficiencias detectadas en el mismo.

Las recomendaciones descritas en la Matriz de Hallazgos, fueron definidas a manera de sugerencia para el líder del proceso, no siendo estas de obligatoria aceptación por parte del mismo; es decir, si se considera pertinente se pueden tomar como insumo para definir otras, aplicando la metodología establecida por la Entidad para la identificación de causa-raíz.

Las acciones deben ser formuladas, en el término cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del mismo y remitidas al correo: maria.guevara@supernotariado.gov.co

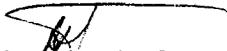
Esta Oficina se encuentra presta para ofrecerle la asesoría y el acompañamiento que se requiera.



Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión


Proyectó: María Francisca Guevara Jiménez
Anexo: dieciséis (16) folios

Copia: Secretario General
Oficina Asesora de Planeación
Líderes de Procesos.

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2017

OBJETIVO

Evaluar el mapa de riesgos por procesos en cuanto a la aplicación de la metodología, cumplimiento de los controles establecidos, las acciones de control asociadas al control, las acciones de monitoreo, y los planes de mejoramiento, en los casos que aplique; así mismo la interiorización y cumplimiento de la "POLÍTICA DE RIESGOS DE PROCESOS Y DE CORRUPCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO".

MARCO NORMATIVO ORDEN NACIONAL

Ley 87 de 1993
Decreto 943 de 2014

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Periodo: enero– Noviembre de 2017 evaluación y seguimiento al Mapa de Riesgos por procesos.

METODOLOGIA

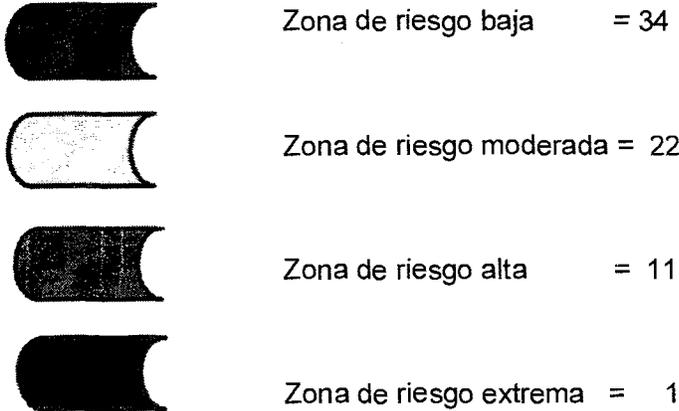
Para realizar el presente informe, se tuvo en cuenta la verificación del cumplimiento de los parámetros establecidos en el documento la "POLÍTICA DE RIESGOS DE PROCESOS Y DE CORRUPCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO" y la Guía para la Gestión del Riesgo del DAFP, con el fin de evaluar la aplicación de la metodología para la identificación de los riesgos de los procesos, la ejecución de los controles conforme a su diseño y periodicidad, las acciones asociadas a controles y los planes de mejoramiento para los riesgos que aplique.

ANALISIS GENERAL DEL MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS DE LA SNR

probabilidad	5 casi seguro				1
	4 probable		2	2	
	3 posible	2		6	
	2 Improbable	1	4		
	1 Rara vez	8	19		1
		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor
IMPACTO					

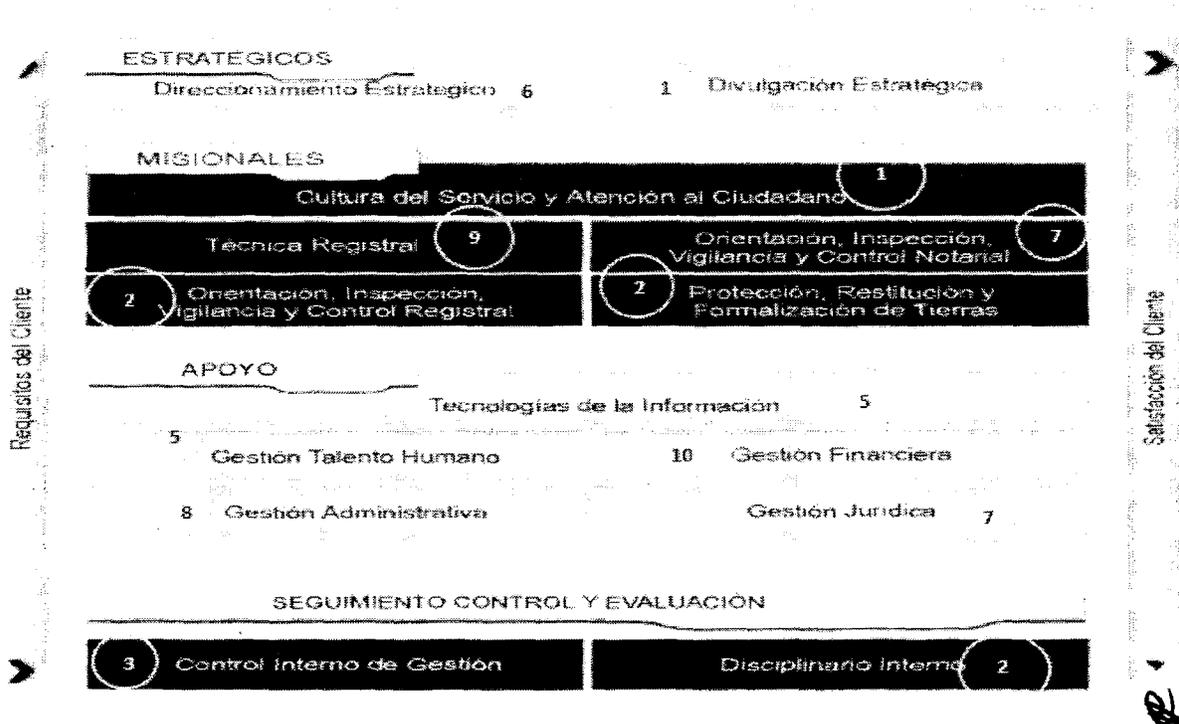
68

Conforme a la información anterior, el mapa de riesgos de la SNR está conformado por sesenta y ocho (68) riesgos distribuidos en la matriz de riesgos después de controles de la siguiente manera.



Concluyendo que el 50% del total de los riesgos están calificados en zona de riesgos baja, el 31% en zona de riesgos moderada, el 16% en zona de riesgos alta y el 1% en zona de extrema; lo anterior evidencia que la mayoría de riesgos se encuentran en zona baja, y aunque un porcentaje del 31% se encuentra en zona de riesgo moderada, a éstos no se les ha formulado las acciones de control preventivas como lo establece la Política "... Cuando el riesgo residual queda en zona MODERADA, se establecerán acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo...."

A continuación se presenta la distribución de los riesgos en el mapa de procesos:



ANALISIS DE RIESGOS POR MACROPROCESO

Direccionamiento Estratégico:

Objetivo: *“Formular, emitir y adoptar las directrices y lineamientos del Gobierno Nacional y la Alta Dirección de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR a través de los instrumentos de planeación que orienten la gestión de la Entidad al cumplimiento de la misión y visión”.*

Riesgo:

- ✓ Incumplimiento y no conformidad de los reportes e informes estadísticos:
- ✓ Deficiente seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión:
- ✓ Inadecuada definición de los proyectos
- ✓ Deficiencia en el direccionamiento estratégico de la entidad
- ✓ Desarticulación de la planeación estratégica
- ✓ Deficiente mejoramiento continuo de los servicios, procesos y trámites de la superintendencia.

Según la información verificada los controles formulados para mitigar los riesgos identificados al Macroproceso Direccionamiento Estratégico, se ejecutan razonablemente y se cuenta con los documentos que soporta su cumplimiento, sin embargo se evidenció algunos aspectos por mejorar tales como:

- Definir controles para la totalidad de las causas identificadas a los riesgos, según las observaciones contenidas en el formato de mapa de riesgos adjunto a este informe
- Ajustar la formulación del indicador *“Seguimiento al indicador Porcentaje de acciones para la mejora implementadas”*; toda vez que no es la Oficina de Planeación quien planea las acciones de mejora, sino los líderes de los procesos.
- Identificar nuevas estrategias para garantizar que la totalidad de los procesos identifiquen y documenten acciones de mejora; toda vez que según los resultados del indicador con corte a 30 de septiembre, se habían documentado 29 acciones de mejora, de un total de 46 procesos equivalente al 63% del total de procesos, el cual no permite garantizar una adecuada madurez del sistema.

En cuanto al control formulado para mitigar el riesgo “Deficiente seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión”, la Oficina de Control Interno considera que es insuficiente, por cuanto según la información registrada en el informe de ejecución presupuestal con corte a 31/08/2017, se observan varias actividades de proyectos de inversión con ejecución del 0%, algunos casos se relacionan a continuación:

“analizar los folios de los predios registrados en zonas de reserva forestal para la recuperación de baldíos de la nación” su apropiación vigente es \$ 250.000.000; ejecución 0%

“aplicar los programas de gestión documental y planes de archivo a las ORIP digitalizadas de acuerdo a los proyectos gestionados de cooperación” apropiación vigente \$200.000.000; ejecución 0% ✓

“divulgar los procesos de protección, restitución y formalización de la propiedad” se ha comprometido el 3% de la apropiación vigente.

Por todo lo anterior, es necesario revisar el análisis y valoración del riesgo **“Deficiente seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión”**; toda vez que los controles ejecutados no son suficientes.

Formular acciones de control preventivas cuando el riesgo queda en zona MODERADA, en atención a los criterios definidos en la “POLÍTICA DE RIESGOS DE PROCESOS Y DE CORRUPCIÓN” definida por la SNR.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a los resultados de las auditorías realizadas por la OCI, se ha evidenciado que existen algunas oficinas de Registro que no cuentan con el aplicativo CERTIGESTOR para registrar las PQRS recibidas; sería importante identificar el riesgo “Toma de decisiones Técnicas y Administrativas con base en información errónea o incompleta”; toda vez que esta información no es tomada en cuenta en la estadística presentada a la Alta Dirección, así mismo, objetivo de este Macroproceso, está orientado a la Formular, implementar y evaluar la Estrategia institucional, las cuales deben sustentarse en información confiable.

Por otra parte, se sugiere identificar un riesgo relacionado con la planeación presupuestal, en consideración del Rol que cumple la Oficina de Planeación; se sugiere *“Inadecuada planeación presupuestal”*.

Conforme a los resultados de esta evaluación, se puede concluir que los funcionarios conocen la política para la administración de los riesgos, se requiere fortalecer su aplicación conforme está diseñada.

MACROPROCESO DIVULGACIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo: *“Divulgar toda aquella información de carácter público, que esté sujeta a publicación y que tenga relación con la Superintendencia de Notariado y Registro a través de los diferentes medios de comunicación”.*

Riesgo:

- ✓ **Información en la página web desactualizada, desordenada y expuesta a pérdidas**

Los controles formulados para mitigar este riesgo, no contrarrestan las causas identificadas por cuanto éstas hacen relación al portal web y los controles al contenido de la intranet.

De acuerdo a alguna información registrada en la página web de la entidad, la valoración de los controles de este riesgo debe ser revisada, por cuanto se observa información desactualizada; algunos ejemplos se relacionan a continuación: los objetivos de calidad, los nombres de los registradores de Puerto Carreño, San Gil, San Andrés, entre otros. 

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Incrementar el índice de satisfacción de los clientes usuarios del servicio público registral.
2. Trabajar con calidad, mejorando la eficiencia, efectividad, mejoramiento continuo de sus procesos y automatización de trámites.
3. Participar en el desarrollo y fortalecimiento del proceso de mejoramiento de la calidad y protección legal que los Colombianos requieren.
4. Ampliar la cobertura territorial y fortalecer las capacidades de los funcionarios para mejorar la prestación de un servicio al usuario de la SNR.
5. Mejorar la imagen institucional y oportunidad de los tiempos de respuesta.
6. Ampliar el alcance de la certificación de calidad, a un mayor número de oficinas de registro.





Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - Bogotá D.C. - Colombia
Tel: +57 (0)1 261 2000

Directorios > Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos

Búsqueda ORIP

Departamento: | |

MUNICIPIO	OFICINA DE REGISTRO	REGISTRADOR	DIRECCION	DETALLES
PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO	RUPERTO HUGO OLIVEROS RAMIREZ	Carrera 6 N° 18-61	Detalles

Top

Última actualización 16 de noviembre de 2017

Directorios

- Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
- Notarías
- Directivos SNR
- Unión Colombiana del Notariado Colombiano
- Estudios
- Colegio de Registradores
- Descargar Directorios

Ⓢ

Directorios y Oficinas de Registro de documentos públicos

Búsqueda ORIP

MUNICIPIO	OFICINA DE REGISTRO	REGISTRADOR	DIRECCION	DETALLES
SAN GIL	SAN GIL	JIMMY STEVE SANCHEZ CUEVAS	Calle 14 #5-55	Detalles

Top

Última actualización 16 de noviembre de 2017

Directorios

- Oficinas de Registro de Documentos Públicos
- Notarías
- Directivos SNR
- Unión Colegiada del Notariado Colombiano
- Sindicatos
- Colegio de Registradores
- Descargar Directorios

Por todo lo anterior, es necesario revisar el análisis y valoración del riesgo; así mismo corregir la naturaleza del control “Árbol de contenidos de la Intranet mediante la Contratación de la generación de la Intranet”; por cuanto no es correctivo sino preventivo; por lo tanto, disminuye la probabilidad de ocurrencia.

La calificación del riesgo residual es incorrecta debido a que la naturaleza de los controles es preventiva.

No se documentó el plan de mejoramiento que requiere el tratamiento del riesgo, según lo establecido en la política; toda vez que la calificación del riesgo después de controles lo ubica en zona de riesgos Alta.

Los funcionarios y líderes de procesos conocen y entienden la política de riesgos; se recomienda fortalecer su aplicación y realizar los ajustes según los resultados de esta evaluación.

MACROPROCESO ATENCION AL CIUDADANO

Objetivo: *“Estandarizar el manejo a las modalidades de petición (quejas, reclamos, denuncias, solicitudes y consultas), que presentan los ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación (correo electrónico, chat, servicio telefónico y atención presencial), con el fin de brindar asesoría y orientación oportuna, efectiva y adecuada en tiempo real de tipo jurídico e informativo sobre los servicios y trámites misionales de la SNR, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición.*

Brindar un adecuado y efectivo soporte para generar, reconstruir y validar la expedición de los Certificados de Tradición y Libertad en línea y PIN Baloto, a los ciudadanos que lo requieran, cada vez que se presentan fallas técnicas en la plataforma PSE y ACH y trasladar la solicitud de la devolución del dinero en caso de que el ciudadano no hubiere recibido el PIN para su adquisición.

Medir el índice de satisfacción y valoración de los ciudadanos, identificando claramente las necesidades y expectativas, con el fin de establecer oportunamente acciones correctivas, preventivas y de mejora que coadyuven al mejoramiento continuo del desempeño institucional, por parte de los responsables de los procesos.



Presentar con oportunidad informes estadísticos de las modalidades de petición que presentan los ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación sobre el seguimiento y trazabilidad de las mismas, identificando las observaciones más relevantes, a fin de establecer acciones de mejoramiento y toma de decisiones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la Entidad, por parte de los responsables de los procesos”.

Riesgos:

- ✓ **Incumplimiento a los tiempos de respuestas a las PQRS de los ciudadanos, por parte de los responsables de los procesos involucrados**

Se evidenció la documentación que soporta el cumplimiento de las siguientes actividades, como respuesta a los controles formulados:

La Oficina de Atención al Ciudadano, junto con el apoyo de CERTICAMARAS brindó reinducción en cuanto al manejo de la plataforma y se evidenció el “INFORME SENSIBILIZACIÓN MANEJO PLATAFORMA PQRS CERTIGESTOR- CERTICAMARAS”.

Para el mes de febrero de 2017, se remitió correos electrónicos a las regionales Centro, Andina, Caribe, Orinoquia y Pacífica, informando el número PQRS abiertas; así mismo para el mes de mayo se remitió la misma información a las Oficinas de Leticia, Caribe, Centro y dependencias del nivel central.

Por otra parte según los resultados del informe de evaluación de las PQRS, realizado por esta Oficina se pudo evidenciar: *“De 1626 peticiones cerradas mencionadas anteriormente y descontando las 110 PQRS que se enviaron a otras entidades por su competencia, se encuentra un total de 1516 PQRS contestadas por: Notarias, orips y dependencias del Nivel Central, de las cuales un total de 1488 PQRS que corresponde al 98,2% se contestaron en términos y 28 PQRS que corresponde al 1,8% fueron contestadas fuera de termino con un promedio de 21 días de más en responder durante el primer semestre de 2017”*; por lo anterior se concluye que el riesgo se encuentra materializado, por lo tanto deben formularse las acciones correctivas a que haya lugar con el fin de eliminar la causa generadora.

Una vez realizado el análisis del objetivo del Macro-proceso, esta oficina considera que es necesario identificar un riesgo relacionado con la oportunidad y calidad de la información estadística de las peticiones presentadas por los ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación; ya que este es un insumo relevante para la toma de decisión por parte de la Alta Dirección para mejorar la calidad del servicio.

MACROPROCESO TÉCNICA REGISTRAL:

Objetivo: *“Garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio público registral, dar seguridad jurídica a los usuarios, adoptando políticas, estrategias, planes y programas relacionados con la prestación del servicio a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, fundamentado en las normas legales vigentes, con el fin de brindar un buen servicio público registral”*

Riesgos:

- ✓ **Baja utilización del VUR por parte de las notarias y consulados**

- ✓ Daño antijurídico
- ✓ Imprecisiones en las especificaciones de requerimientos para ajuste o mejoras en el aplicativo SIR.
- ✓ Aprobación inadecuada de los desarrollos para las mejoras o ajustes en la funcionalidad del aplicativo SIR.
- ✓ Pérdida y/o deterioro de la información del archivo técnico jurídico que soporta el folio de matrícula
- ✓ Afectación del servicio registral
- ✓ Incumplimiento del término establecido para las devoluciones de dinero
- ✓ Incumplimiento en los términos de respuesta a las PQRS
- ✓ Deficientes medidas de seguridad en la ORIP.

En cuanto al riesgo "**Baja Utilización del VUR por parte de las Notarías y Consulados**"; se observa que los documentos que soportan el cumplimiento del control "Mesa de ayuda para solucionar inconvenientes de tipo técnico y funcional" no corresponde al registrado en el mapa de riesgos, así mismo no se cuenta con la totalidad de los informes mensuales que permitan comprobar la ejecución del control "Seguimiento por parte de los Directores Regionales de acuerdo al cronograma establecido por el grupo central del VUR".

Con relación a los riesgos "**imprecisiones en las especificaciones de requerimientos para ajuste o mejoras en el aplicativo sir y aprobación inadecuada de los desarrollos para las mejoras o ajustes en la funcionalidad del aplicativo SIR**" corresponden a causas asociadas al riesgo "adquisición de tecnología que no satisface las necesidades de la SNR"; el cual se sugiere sea incluido el Mapa de Riesgos de este Macroproceso.

Aunque se están ejecutando los controles del riesgo "**Daño Antijurídico**" Según los resultados de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en la presente vigencia, este riesgo se encuentra materializado, y el proceso no tiene el control para eliminar las causas que generaron su materialización.

No obstante los controles formulados mitigan las causas generadores del riesgo "**pérdida y/o deterioro de la información del archivo técnico jurídico que soporta el folio de matrícula**", éstos no tienen el impacto que se persigue, por cuanto en todas las oficinas de registro no se ejecutan, ya que según los resultados de las auditorías realizadas por la OCI, en algunas ORIPS, se evidencia que no se aplica el procedimiento de Gestión Documental, los funcionarios no tienen conocimiento del procedimiento, por lo tanto no se aplica, algunas oficinas no cuentan con una infraestructura adecuada para evitar la pérdida o deterioro de los expedientes; no cuentan con medios para digitalizar la información registral; a continuación se relacionan algunos ejemplos: Puerto Carreño (No tiene medios para digitalizar- no aplican el procedimiento de Gestión documental) San Gil (no cuentan con medios para digitalizar, la infraestructura es insuficiente para garantizar la conservación de la información), Roldanillo (el espacio físico para la conservación es insuficiente- los funcionarios de la Oficina de Registro no cuentan con la capacitación suficiente para garantizar una adecuada gestión documental); Calarcá (por falta de capacitación no se está dando aplicación a las TRD), Melgar (no cuenta con los medios para digitalizar la información registral, es necesario organizar el archivo físico); entre otras oficinas.

Aunado a lo anterior, según el informe de la Oficina de Control Interno Disciplinario indica que: *“En la actualidad se encuentran en curso, dos procesos disciplinarios por pérdida de documentación al interior de las Oficinas de Registro, adicional en vigencias anteriores se terminaron dos procesos donde se investigaba también la pérdida y deterioro de documentos.*

Es un riesgo que se puede afirmar si se ha materializado, aunque el mismo pueda desprender o no acciones y sanciones disciplinarias”.

Por todo lo anterior, se recomienda revisar el análisis y la valoración del riesgo residual, toda vez que según el anterior panorama, este riesgo se encuentra materializado; por lo tanto debe dársele el tratamiento que la entidad ha definido para estos casos.

MACROPROCESO ORIENTACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL NOTARIAL

Objetivo: Verificar la prestación del Servicio Público Notarial a cargo de los notarios a través de visita in-situ

Riesgos:

- ✓ Pérdida de actas de visita
- ✓ No cumplir con el plan anual de visitas generales
- ✓ Falta de seguimiento y monitoreo a las actas de visita generadas de las visitas realizadas
- ✓ Prescripción de la acción disciplinaria y oportunidad para sancionar
- ✓ Pérdida de expedientes
- ✓ Demora en la respuesta al ciudadano
- ✓ Pérdida de documentos y hoja de vida de los notarios con sus correspondientes soportes

La causa identificada para mitigar el riesgo **“pérdida de expedientes”** no se trata con los controles definidos, sin embargo la totalidad de estos permiten mitigar el riesgo; es necesario revisar esta causa y alinearla a los controles que se están ejecutando; esta misma situación se presenta con el riesgo “PERDIDA DE ACTAS DE VISITA”.

Según la información suministrada por el líder de calidad del Macroproceso el riesgo **“demora en la respuesta al ciudadano y prescripción de la acción disciplinaria y oportunidad para sancionar”** se encuentra materializado, frente a los cuales se formularon los planes de Mejoramiento correspondiente y se están ejecutando. Por lo anterior es necesario realizar revisión de los riesgos en cuanto al análisis y valoración de los controles.

Como conclusión las controles formulados para mitigar los riesgos asociados al Macroproceso están siendo ejecutados conforme fueron planificados, sin embargo es preciso revisar y corregir algunos aspectos metodológicos indicados en la matriz de riesgos adjunta a este documento.

Los funcionarios de la Superintendencia Delegada para el Notariado, son conocedores de la Política de Riesgos, en su cumplimiento se efectúa periódicamente el monitoreo y revisión que esta establece, fomentando de esta manera la cultura del autocontrol, con el fin de detectar alertas tempranas.

MACROPROCESO ORIENTACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REGISTRAL:

Objetivo: Orientar, inspeccionar, vigilar y controlar la prestación del servicio público Registral de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Riesgos:

- **Modificación de resultados de la visita de orientación, inspección, vigilancia y**
- **Control registral en beneficio propio y/o para favorecer a terceros o particulares**

Los controles formulados para mitigar los riesgos, se ejecutan conforme fueron planificados. Según la información suministrada en el periodo evaluado, no se ha materializado ningún riesgo.

MACROPROCESO PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS:

Los riesgos identificados para garantizar el cumplimiento del objetivo del Macroproceso, están orientados al logro del objetivo del proceso:

- Gestión para la Protección Patrimonial de Predios y Territorios Abandonados
- Gestión para la Formalización de Predios Rurales y Urbanos
- Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

En ese sentido se identificaron los siguientes riesgos:

- Incumplimiento en el cronograma de las jornadas de atención de las unidades móviles de la superintendencia
- Deficiencia en la calidad de los estudios traditicios registrales

Los cuales se pretenden mitigar con los controles que se relacionan a continuación

- Cronograma de actividades de la Unidad Móvil
- Aplicar el manual de jornadas de sensibilización
- Control de calidad de los estudios a través de verificación por muestreo de los estudios traditicios por funcionario o contratista.
- Base de Datos Formato Registro Asignación Estudios Traditicios GPRFT-GRTD-PR-05-FR-01
- Informe de solicitudes de estudios traditicios pendientes indicando los que se encuentran con los términos vencidos por funcionario o contratista que los elabora.
- Curva de aprendizaje para los nuevos profesionales que ingresan a realizar estudios traditicios

En cuanto a su aplicación esta Oficina pudo evidenciar:

En cumplimiento al cronograma de las jornadas de atención; se pudo observar que los títulos de predios formalizados y saneados a la comunidad beneficiada dentro de los convenios administrativos, celebrados con las entidades territoriales en el mes de septiembre del año 2017 fueron:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIA	MES	TITULOS
Antioquia	Amaga	05-sep	Septiembre	5
Antioquia	Heliconia	05-sep	Septiembre	1
Valle	Florida	11-sep	Septiembre	14
Valle	Pradera	11-sep	Septiembre	14
Huila	La Argentina	20-sep	Septiembre	96
Valle	Ginebra	23-sep	Septiembre	9
Valle	Riofrio	24-sep	Septiembre	17
SANTANDER	Floridablanca	28-sep	Septiembre	9
TOTAL				165

Con respecto a los títulos entregados en el periodo de enero a septiembre, se reportan un total de 5.558 en la vigencia 2017.

Analizadas las causas determinadas para el riesgo "INCUMPLIMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE LAS JORNADAS DE ATENCION DE LAS UNIDADES MOVILES DE LA SUPERINTENDENCIA", en relación con los controles definidos, se observó que éstos no contrarrestan ninguna de las causas identificadas así:

Causas:

1. Condiciones de operación poco optimas de los buses provistos para esa actividad
2. Demoras en la suscripción de las pólizas de seguros de los vehículos que afectan el inicio de las jornadas
3. Falta de disponibilidad presupuestal para la ejecución de recursos que permitan la operación de los vehículos
4. Presencia de grupos armados o Bandas criminales al margen de la ley, en territorios donde se deben realizar las visitas de inspección, vigilancia y control.

Por otra parte el control "Aplicar el manual de jornadas de sensibilización"; es inadecuado por cuanto no existe un "manual de jornadas de sensibilización"; en consecuencia no se puede ejecutar.

Como se evidencia en la información anterior, los controles establecidos no impactan las causas generadoras del riesgo, por lo tanto son insuficientes para evitar la materialización del riesgo; así mismo existen causas de gran impacto que no están siendo contrarrestadas.

En cuanto al riesgo "**deficiencia en la calidad de los estudios tradicionales registrales**", se pudo evidenciar que los controles son adecuados, en la medida que permiten disminuir la probabilidad de materialización del riesgo; igualmente tienen definidos el responsable de su ejecución y la frecuencia; se observaron los documentos que soportan su cumplimiento y las actividades realizadas. Con relación **A**

a las causas identificadas como factores de materialización del riesgo, se observó que éstas no se contrarrestan con los controles formulados.

Por otra parte, se pudo evidenciar que la Superintendencia Delegada de Tierras ejecuta diferentes controles para tratar este riesgo, los cuales no están documentados.

MACROPROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Riesgos

- ✓ Fallas en la atención de la OTI a las oficinas de registro de instrumentos públicos por lentitud e/o indisponibilidad parcial o total de los sistemas misionales para la prestación del servicio
- ✓ Obsolescencia de PCS, portátiles, impresoras y scanner
- ✓ interrupción total o parcial de los procesos de negocio por falla en los equipos de funcionarios (PCS, scanners, impresoras)
- ✓ Interrupción total o parcial de los procesos de negocio por falla en la infraestructura eléctrica y ambiental
- ✓ Insuficiencia de pc's, portátiles, scanner e impresoras

Los controles formulados para mitigar los riesgos de este Macroproceso se están ejecutando conforme se planificaron y se cuenta con los documentos que evidencian su cumplimiento.

Según los informes de auditoría y/o seguimientos realizados por la OCI, se observó que no se han identificado hallazgos por causa de la materialización de alguno de los riesgos identificados por la Oficina de Tecnologías de la Información; sin embargo con respecto al riesgo ***“Interrupción total o parcial de los procesos de negocio por falla en la infraestructura eléctrica y ambiental”*** en el transcurso de la vigencia se ha visto interrumpida las actividades de las oficinas de Control Interno Disciplinario y Control Interno de Gestión, debido a fallas en la infraestructura eléctrica; lo cual permite inferir que la probabilidad de ocurrencia después de controles debe ser revisada; en este orden de idea se recomienda revisar este riesgo desde las etapas de análisis y valoración de los controles; así mismo la OCI advierte que existe concentración del conocimiento para prevenir la materialización de este riesgo en un único funcionario; lo cual no es funcional para la dinámica funcional de la entidad.

Según la presente evaluación, no se ha realizado el monitoreo y revisión a los riesgos establecidos en el Mapa, por parte de los líderes de procesos; en cumplimiento a lo definido en el numeral 3 de la “POLÍTICA DE RIESGOS DE PROCESOS Y DE CORRUPCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO”.

De acuerdo con la entrevista realizada al facilitadora del Macroproceso, se encontró que se encuentra en la etapa de interiorización de la Política de Riesgos establecida en la SNR por cuanto la funcionaria es nueva en la entidad.

Al respecto, se recomienda socializar la política con todos los integrantes del Macroproceso de Tecnologías de la Información con el fin de que ésta sea conocida, entendida y aplicada, dado que la identificación y el análisis de los riesgos deben ser realizados permanentemente, con la participación de todos los integrantes de los diferentes procesos del Macroproceso, evaluando tanto los aspectos

internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos planteados, con el fin de establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control integradas de manera inherente a los procedimientos.

MACROPROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO

Objetivo: Gestionar y administrar el talento humano de la SNR, desde la planeación, organización y desarrollo, hasta su retiro, garantizando que los servidores cuenten con las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad necesaria para el cumplimiento de los procesos, con el fin de garantizar la prestación del servicio eficiente y el incremento de la satisfacción de los usuarios.

Riesgos:

- ✓ Vincular personal incompetente
- ✓ Incumplimiento en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Incumplimiento del plan institucional de capacitación.
- ✓ Retiro del servicio del funcionario sin observancia del marco legal
- ✓ Deficiente aplicación de la serie documental historias laborales

Causas:

- ✚ Solo se exige el cumplimiento de requisitos de estudios y experiencia.
- ✚ No se han efectuado procesos de selección para los empleos de la planta de personal de la SNR.
- ✚ No se realiza verificación de la documentación que soporta la hoja de vida (SIGEP)
- ✚ Desconocimiento actual de la normativa que regula el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✚ No se cuente con los recursos para la ejecución
- ✚ Deficiente seguimiento en la ejecución de las actividades del plan de trabajo
- ✚ Debido a que no se de asignación de recursos para poder ejecutar el PIC.

Controles:

- Concurso de merito
- Evaluación del periodo de prueba
- Evaluación del desempeño laboral
- Evaluación de competencias laborales
- Auditoria anual por parte de la ARL
- Elaborar y ejecutar el programa de seguridad y salud en el trabajo
- Seguimiento de la ejecución del programa
- Ejecución del Plan Institucional de Capacitación
- Revisión jurídica por parte de la Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica y asesor del despacho
- Realización de actividades del plan de mejoramiento establecido con el Archivo General de la Nación

Según la información anterior, se pueden observar los siguientes aspectos

Se evidencia debilidad en la aplicación de la metodología, toda vez que de un total de diez (10) controles solo dos (2) de ellos contrarrestan las causas identificadas.

Se han formulado controles cuya ejecución no dependen de la competencia de la SNR, como es el caso del “concurso de méritos” el cual depende de diferentes factores externos, que no controla la entidad; lo mismo sucede con el control “Auditoria anual por parte de la ARL”.

Con relación al control “evaluación del periodo de prueba”, solo es aplicable al personal de carrera y depende de que se lleve a cabo el concurso de mérito.

Ajustar la periodicidad de ejecución del control “Evaluación por competencia laboral”; ya que de acuerdo a la información verificada, se realiza cada vez que se vincula personal; sin embargo, la periodicidad descrita en el mapa de riesgos y en el procedimiento hace referencia a que este control se ejecuta cada tres (3) y un (1) año, respectivamente.

Es importante tener en cuenta el significado de Riesgo: “*Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos*”; atendiendo este concepto, es necesario revisar el riesgo “Incumplimiento del Plan Institucional de Capacitación”, por lo tanto, la orientación de este riesgo debe direccionarse a prevenir aquellos aspectos que impidan llevar a feliz término el proceso de formulación, a continuación se presenta una propuesta para modificar este riesgo: “Que el contenido del plan de capacitación, no se ajuste a las necesidades reales de los funcionarios de la entidad”.

En cuanto al control “Ejecución del Plan Institucional de Capacitación”; según la información suministrada por la Dirección de Talento Humano y los soportes contenidos en el repositorio de evidencias, el porcentaje de cumplimiento del Cronograma de Actividades de Capacitación es del 20%; es decir, de un total de veinte (20) capacitaciones relacionadas, solo se cuenta con las evidencias de cuatro (4); sin embargo, éste porcentaje termina siendo mayor, si se tiene en cuenta que se observaron evidencias de capacitaciones realizadas, que no se encuentran contenidas en dicho cronograma; lo anterior permite inferir que la ejecución del control, no es efectiva.

Con respecto al riesgo “**Deficiente aplicación de la serie documental historias laborales**” se encuentra materializado, toda vez que según la auditoria que se está realizando al Macroproceso, se evidenció que de una muestra de 25 expedientes de historias laborales, solo el 23% se encuentra con foliación parcial y hoja de control.

No se observa el seguimiento efectuado a los riesgos de los Procesos, con corte a 30 de junio y 30 de septiembre de 2017, que exige el documento de política de riesgos versión 1 de 2016.

Por otra parte, se observó que no se formulan acciones de control preventivas para los riesgos “Incumplimiento en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”, “incumplimiento del plan institucional de capacitación”, los cuales se encuentran en zona de riesgo Moderada o Alta, en atención a los criterios definidos en la “POLÍTICA DE RIESGOS DE PROCESOS Y DE CORRUPCIÓN” establecida por la SNR.

No se identificaron riesgos asociados al procedimiento de nómina, sin embargo en la auditoria que se realizó al Macroproceso, se evidencia que existe probabilidad de materialización del riesgo de “Errores en la Liquidación de la nómina”, toda vez que el aplicativo que se está utilizando para su proceso requiere de ajustes manuales en temas como la liquidación de cesantías; por otra parte, se evidenció que no se

liquidaron y pagaron los derechos de cesantías por el pago del retroactivo y prima de servicio de la vigencia 2017, de la totalidad de los funcionarios. Aunado a lo anterior; en la vigencia 2016, se liquidaron conceptos de cesantías superiores al monto correspondiente, esto último, según informe de la Dirección de Talento Humano.

Siendo el objetivo del PROCESO GESTIÓN PERMANENCIA DEL TALENTO HUMANO “*Administrar, controlar y facilitar las actividades necesarias para la permanencia de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro de conformidad con la normatividad vigente, con el fin de proporcionar personal competente que desarrollen sus capacidades laborales en la prestación del servicio público*”; en el desarrollo de esta evaluación, se puede evidenciar que existen quejas por acoso laboral, a las que no se les ha dado el tratamiento correspondiente desde la vigencia 2015; esta situación impacta el objetivo de este proceso, en cuanto a “*facilitar actividades necesarias para la permanencia de los funcionarios*”.

Por todo lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda identificar el riesgo de “Inoportunidad en la atención y solución a las quejas por acoso laboral presentadas por los funcionarios de la SNR”; debido a que la falta de atención oportuna de éstas, impacta directamente el ambiente laboral, la estabilidad emocional de los funcionarios afectados y los resultados de la gestión.

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA:

Objetivo: Proveer, Gestionar y Controlar los Recursos Económicos a la Superintendencia de Notariado y Registro

Riesgos:

- ✓ Generar información contable incompleta que no revele la totalidad de los hechos económicos y financieros de la Superintendencia
- ✓ Duplicación de pagos
- ✓ Generar información contable incompleta que no revele la totalidad de los hechos económicos y financieros de las cuentas recaudadoras del fondo cuenta especial de notariado.
- ✓ Generar pagos de subsidios a notarías que no cumplen los requisitos para este derecho
- ✓ Falta de suministro de material de registro civil a las notarías del país
- ✓ Prescripción de las cuotas partes pensionales
- ✓ Hurto, pérdida o daño de la información de las nóminas de los pensionados y de los bonos pensionales
- ✓ Demoras excesivas en la devolución de dineros recaudados en los nuevos canales (certificados de tradición en línea-CTL-, DATAFONO, PSE, SUPERGIROS- occidente).
- ✓ Inconsistencias en las devoluciones de dineros de las ORIP
- ✓ Realización de pagos sin los soportes correspondientes

Según la evaluación realizada, los controles definidos para evitar la materialización de los riesgos asociados al Macroproceso Gestión financiero se ejecutan razonablemente, al respecto es preciso recomendar lo siguiente:

Revisar la naturaleza del control “Utilización del Iris documental para el trámite de la cuenta por pagar” por cuanto este sirve para prevenir la duplicidad de pagos y no para enfrentar la situación una vez se ha presentado.

En cuanto al riesgo **“Generar información contable incompleta que no revele la totalidad de los hechos económicos y financieros de la Superintendencia”**, la OCI recomienda revisar el análisis y la valoración de los controles, toda vez que según los resultados de las auditorías realizadas, se evidencia que existe información relacionada con la propiedad planta y equipo registrada en el aplicativo holística, que no es igual a la registrada en el SIIF Nación, como es el caso de los saldos de las cuentas 166502 (equipo y maquinaria de oficina), 167002 (equipo de computación) y en la totalidad de las cuentas de depreciación excepto por la cuenta 168509 en la cual no hay diferencia (Oficina de Registro de San Gil); en la oficina de Registro de Puerto Carreño se encontraron diferencias en las siguientes cuentas: 163504 Equipos de comunicación y computación, 1.6.37.10 Equipos de comunicación y computación, 168502 Plantas, ductos y túneles, en la Oficina de Registro de Leticia en las cuentas: 16,37,10 (equipo de comunicación y cómputo, 168506 (muebles enseres y equipos de oficina) y 168507 (Equipos de comunicación y cómputo), según la auditoría realizada al proceso Tecnología de la Información, se evidenció que no se tiene control del inventario de los equipos de cómputo, igual situación se detectó con las licencias.

En consecuencia, la calificación de este riesgo después de controles debe ajustarse y formularse plan de acciones preventivas, ya que estos resultados evidencian que los controles no son suficientes ni efectivos para evitar su materialización.

En vista del panorama anterior, la Oficina de Control Interno, sugiere orientar el riesgo de la siguiente manera:

“Las cifras registradas en los estados financieros de la SNR, no reflejen su situación económica real o la reflejen parcialmente”

Formular acciones de control preventivas cuando el riesgo queda en zona MODERADA, en atención a los criterios definidos en la “POLÍTICA DE RIESGOS DE PROCESOS Y DE CORRUPCIÓN” definida por la SNR.

No se observa el seguimiento efectuado a los riesgos de los Procesos, con corte al 30 de junio y 30 de septiembre; como lo establece el documento de política de riesgos versión 1 de 2016

No obstante la ejecución de los controles, se evidenció que los riesgos no han sido socializados con los funcionarios que participan en los procesos ni conocen los publicados en la página web de la Superintendencia.

Según la información suministrada, los riesgos contenidos en el Mapa de Riesgos del Macroproceso, no se han materializado.

Revisar y ajustar los responsables de ejecutar los controles de riesgo “Inconsistencias en las devoluciones de dineros de las ORIP”; ya que en alguno de éstos, se encuentran relacionados funcionarios que a la fecha, prestan servicios en otros Macroprocesos; por otra parte, según los

resultados de algunas auditorías, no se está dando cumplimiento a los términos establecidos para la devolución de dineros; ejemplo de esto: Oficina de Registro de la Ceja, Pasto, Ipiales entre otras; por lo anterior es necesario formular controles adicionales a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido.

MACROPROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Riesgos:

- ✓ Pérdida de documentos
- ✓ Infraestructura inadecuada para el archivo de documentos y ambiente adecuado
- ✓ No satisfacer las necesidades de espacios y de conservación de las instalaciones
- ✓ Incumplimiento en los tiempos establecidos para la legalización de comisiones
- ✓ Error en la liquidación de viáticos y gastos de viaje

El análisis realizado al riesgo **"pérdida de documentos"**, no se ajusta a la realidad de la SNR, toda vez que la probabilidad de pérdida de documentos es alta, teniendo en cuenta que en la mayoría de ORIP, no cuenta con infraestructura adecuada para garantizar una óptima administración de la gestión documental, no se están aplicando las TRD, no existe inventario documental, así mismo no todas las ORIP, cuentan con mecanismos para digitalizar los expedientes, lo anterior evidenciado en las auditorías de gestión realizada por la Oficina de Control Interno en algunas ORIP como en las siguientes: Rio negro Antioquia, la Ceja Antioquia, Ipiales Nariño, Leticia, Puerto Carreño, Roldanillo Montería, Pasto, entre otras.

Por otra parte, los controles **"Visitas de apoyo en el tema de gestión documental a diferentes dependencias a nivel Nacional y Digitalización de los documentos misionales a nivel nacional y de la correspondencia a través del sistema de gestión documental IRIS"**, no impactan el nivel nacional, existen ORIP, en las que no existen medios para digitalizar la información.

En cuanto al riesgo **"Infraestructura Inadecuada Para El Archivo De Documentos Y Ambiente Adecuado"**

Según los resultados de las auditorías realizadas a las ORIP de Rio Negro Antioquia, la Ceja Antioquia, Ipiales Nariño; San Gil; este riesgo se encuentra materializado, lo que indica que los controles ejecutados no han sido suficientes ni efectivos para evitar esta situación; por lo tanto a este riesgo debe dársele el tratamiento que ha definido la entidad; Por otra parte, se requiere revisar el análisis y valoración del riesgo; según lo descrito anteriormente, así mismo aplicar la metodología en relación a la valoración de los controles según su naturaleza; debido a que se evidencia una inadecuada valoración de estos controles.

Para mitigar este riesgo, se encuentra formulado como control "Plan de mejoramiento Cronograma establecido con el Archivo General de la Nación" y verificados los avances de este documento, se encuentran acciones sin ejecutar, por lo tanto la Oficina de Control Interno, advierte sobre la necesidad de atender de manera especial su tratamiento, ya que el impacto de la materialización, afectaría la memoria histórica inmobiliaria del País.

El riesgo **“No satisfacer las necesidades de espacios y conservación de las instalaciones”**; Según los resultados de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, los controles implementados para mitigar este riesgo, son insuficientes e inefectivos, toda vez que en algunas ORIP como: Medellín Zona Norte (auditoría realizada el 15/05/17), Puerto Tejada (31/07/2017); Rio Negro (27/01/2017), Pasto (21/04/2017 entre otras, se evidenció la necesidad de conservación de las instalaciones; por lo anterior, este riesgo se encuentra materializado, y los controles deben estar encaminados a disminuir el número de instalaciones que requieren mantenimiento.

Sobre el riesgo **“Incumplimiento en los tiempos establecidos para la legalización de comisiones”**; se recomienda revisar análisis y valoración de los controles toda vez que según la auditoría que se está realizando actualmente la Oficina de Control Interno, se han evidenciado incumplimientos a los términos para la legalización de comisiones.

Con respecto a los riesgos anteriores se puede concluir:

1. No fue posible conocer los antecedentes tenidos en cuenta para formular el Mapa de Riesgos del Macro-proceso, toda vez que no se recibió la respuesta del correo dirigido a la Dirección Administrativa sobre el particular.
2. Para evidenciar el grado de apropiación de la Política de Riesgos, se realizó una encuesta, cuyo resultado permite concluir, que los funcionarios de la Dirección Administrativa tienen poco conocimiento sobre este documento y su aplicación en el proceso donde desarrollan sus actividades.
3. Se evidencia que los controles en la mayoría de los riesgos no han sido efectivos, lo cual ha ocasionado la materialización de algunos riesgos.
4. En el Mapa de Riesgos, no se encuentran relacionados los riesgos del proceso Gestión Servicios Administrativos; por lo anterior, se proponen los siguientes:
 - Pérdida de Bienes-Inadecuado seguimiento y control de bienes.
 - Dar de Baja a bienes en buen estado.
 - No dar respuesta a las necesidades en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.
 - Recepcionar bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas contratados y/o requeridos.

Dado el impacto de los riesgos asociados a los procesos Gestión de compras y contratación y Control y seguimiento contractual, estos serán analizados por separado, así:

- ✓ Inconsistencias en documentación del contratista y/o proponente
- ✓ Incumplimiento del contratista
- ✓ Carpetas de contratos con soportes incompletos (actas, cuentas de cobro, etc)

En cuanto al riesgo **“inconsistencias en documentación del contratista y/o proponente”**:

Analizadas las causas determinadas al riesgo bajo revisión, en relación con los controles establecidos, se observó que éstos no contrarrestan las causas, en la medida que no permiten prevenir la materialización del riesgo ni enfrentar la situación en caso de su materialización, a pesar de señalarse en el Mapa de Riesgos, que afectan el impacto y la probabilidad, como según se observa a continuación:

Control **“Listas de control para cada modalidad de contratación”**



El control identificado; se encuentra diseñado para prevenir que el expediente contractual, no cuente con la totalidad de la documentación; es decir, su aplicación garantiza que los documentos estén en el expediente, de acuerdo a la modalidad de contratación, mas no se encuentra dirigido a detectar inconsistencias en el contenido de la documentación que aporta el proponente. En ese orden, el control establecido no impacta la causa "*indebida verificación de la documentación contenida en la propuesta*", razón por la cual es inadecuado, por cuanto no es apropiado para prevenir la actividad a controlar.

En cuanto a la valoración, es preciso señalar que el control está diseñado para afectar la probabilidad y no el impacto, razón por la cual, este último no tendría por qué variar; no obstante, revisada la zona de riesgo después de los controles, se observa variación en el impacto, a pesar que como ya se mencionó, éste no se modifica, teniendo en cuenta que solo se afecta la probabilidad; razón por la cual, el desplazamiento en la matriz después de la valoración de los controles, no es el adecuado.

Con respecto a la acción asociada al control "*Continuar con el diligenciamiento de las listas*", se observan deficiencias en su formulación, toda vez que, ésta no obedece a una actividad que permite garantizar que el control se está aplicando.

Control "*Correos electrónicos y/u oficios de devolución*":

De acuerdo al Mapa de Riesgos, está diseñado para afectar el impacto; sin embargo, revisada la causa determinada, se observó que no es adecuado, en la medida que no contrarresta la causa "*falta de capacitación en el análisis y evaluación de la documentación*", toda vez que, no es una acción que permite enfrentar la situación en el evento de su materialización.

De acuerdo al Mapa de Riesgos, está diseñado para afectar el impacto; sin embargo, no es adecuado, en la medida que no contrarresta la causa "*falta de capacitación en el análisis y evaluación de la documentación*", toda vez que, no es una acción que permite enfrentar la situación en el evento de su materialización.

Con respecto a la acción asociada al control "*Incluir este control en la actividad No. 1 del procedimiento adquisición de bienes y servicios*", es preciso recordar que una vez incluida esta acción como actividad en el procedimiento, ésta dejaría de ser actividad de control en el Mapa de Riesgos.

El riesgo "Incumplimiento del contratista":

Analizadas las causas determinadas al riesgo bajo estudio, en relación con los controles establecidos, se observó que éstos son adecuados para efectos de contrarrestar su probabilidad e impacto; no obstante, en el control "*Actas de reunión de seguimiento y acompañamiento contractual*", es preciso decir que éste corresponde al registro ya que el control sería las reuniones de seguimiento y acompañamiento contractual.

En cuanto a la frecuencia, entendida como la periodicidad con la que se aplica el control, se observó lo siguiente:

La frecuencia señalada para la aplicación del control "*Manual de Supervisión*" refiere que es cada vez que se requiera actualización, lo cual no es coherente con el objetivo que se persigue, en el entendido

que lo que se busca, es establecer la oportunidad en la que se pretende la aplicación del control, para efectos de evitar la ocurrencia de las causas determinadas.

En lo que respecta al diseño de los controles, se observó lo siguiente:

Control "*Manual de Supervisión*": Parcialmente adecuado en la medida que existen deficiencias en relación con la frecuencia definida y uno de los registros establecidos para evidenciar su aplicación.

Control "*Oficio de designación de supervisor*": Es adecuado, en la medida que es apropiado para afectar la probabilidad de ocurrencia, tiene definido el responsable y frecuencia para su aplicación y se encuentra documentado.

Control "*Actas de reunión de seguimiento y acompañamiento contractual*": Es adecuado, en la medida que es apropiado para afectar la probabilidad de ocurrencia, tiene definido el responsable y frecuencia para su aplicación y se encuentra documentado.

Referente al riesgo "**carpetas de contratos con soportes incompletos (actas, cuentas de cobro, etc.)**":

Analizadas las causas determinadas al riesgo bajo estudio, en relación con los controles establecidos, se observó que éstos son adecuados para efectos de contrarrestar su probabilidad; no obstante, la frecuencia señalada para la aplicación del control "*Manual de Supervisión*" refiere que es cada vez que se requiera actualización, lo cual no es coherente con el objetivo que se persigue, en el entendido que lo que se busca, es establecer la oportunidad en la que se pretende aplicar el control, para efectos de evitar la ocurrencia de las causas determinadas.

Control "*Manual de Supervisión*": Parcialmente adecuado en la medida que existen deficiencias en relación con la frecuencia establecida y registro establecido para evidenciar su aplicación.

Control "*Oficio de designación de supervisor*": Es adecuado, en la medida que es apropiado para afectar la probabilidad de ocurrencia, tiene definido el responsable y frecuencia para su aplicación y se encuentra documentado.

En cuanto a la valoración, es preciso decir que de acuerdo a lo observado en el Mapa de Riesgos, los controles están diseñados para afectar la probabilidad, revisada la zona de riesgo después de los controles, se observa un desplazamiento de dos posiciones hacia abajo, en relación con la zona de riesgo inherente; es decir, de ser posible, paso a ser rara vez la probabilidad de su ocurrencia.

De acuerdo al análisis realizado, en relación con las evidencias, encuentra la Oficina de Control Interno, que la valoración del riesgo después de los controles, no se ajusta a la realidad, en la medida que no se cumplen la totalidad de los criterios (efectividad, evidencias del control y seguimiento) establecidos en la Política de Administración del Riesgo.

RIESGOS MATERIALIZADOS:

Una vez finalizada la evaluación al Mapa de Riesgos de los procesos antes mencionados y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones realizadas a la Gestión contractual, en el primer semestre de la vigencia en curso, se puede concluir que los siguientes riesgos se encuentran materializados.

Carpetas de Contratos con Soportes Incompletos (Actas, Cuentas De Cobro, Etc.)

A pesar de que los controles identificados son apropiados, no han sido efectivos, en la medida que el riesgo se encuentra materializado, como según se señaló en los informes de seguimiento a la actividad contractual, rendidos por la Oficina de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2016 y 30 de abril de 2017.

Incumplimiento del Contratista

No obstante, los controles se han venido aplicando, a pesar de no haberse definido acciones asociadas a estos, la Oficina de Control Interno considera que los controles son insuficientes para evitar la materialización del riesgo.

MACROPROCESO GESTIÓN JURÍDICA:

Objetivo: *“Asesorar al Superintendente de Notariado y Registro y a las diferentes dependencias de la Entidad en lo referente a los aspectos jurídicos relacionados con las funciones de las mismas y brindar apoyo en materia Notarial y Registral para el desempeño de las funciones de Control, Inspección y Vigilancia que ejerce la Entidad, así como adelantar las actuaciones y trámites tanto de cobro coactivo a que haya lugar de acuerdo con las competencias otorgadas por la ley, como aquellas de carácter judicial en las que se vincule la Entidad, y ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, así como la representación para asuntos judiciales y administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral”.*

Los riesgos identificados al Macroproceso están orientados a garantizar el cumplimiento del objeto de los siguientes procesos:

- Proceso Apoyo Jurídico Notarial y Registral
- Proceso Cobro Coactivo
- Proceso Concurso Notarial y Registral
- Proceso Representación Judicial

A los cuales se les identificaron los riesgos:

- ✓ Incumplimiento en los términos de ley para la respuesta de los derechos de petición
- ✓ Incumplimiento en los términos de ley para la respuesta de tutelas y demandas relacionados con los concursos notarial y registral
- ✓ Incumplimiento en la aplicación del trámite del derecho de preferencia
- ✓ Retrasos en agotamiento de la lista de elegibles
- ✓ Dificultad para atender oportunamente la representación judicial en la entidad
- ✓ Incumplimiento en los términos de ley para la respuesta de los derechos de petición, consultas y tutelas

- ✓ Incumplimiento en la realización de las actividades de cobro coactivo de acuerdo a la normatividad vigente.

En general los controles formulados para mitigar los riesgos del Macroproceso son adecuados, y permiten reducir la probabilidad de su materialización; así mismo se están ejecutando conforme a la periodicidad definida.

Con respecto a los riesgos “incumplimiento en los términos de ley para la respuesta de los derechos de petición” “incumplimiento en los términos de ley para la respuesta de tutelas y demandas relacionados con los concursos notarial y registral” e “incumplimiento en los términos de ley para la respuesta de los derechos de petición, consultas y tutelas”; se recomienda unificarlos en un solo riesgo, teniendo en cuenta que tanto las causas como los controles formulados para evitar su materialización son similares.

Control Interno sugiere identificar los siguientes riesgos: “No contar con el registro de la información unificada y actualizada de los procesos de la Actividad litigiosa de la SNR en el Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado – e –KOGUI”. Toda vez que en el informe de seguimiento del Sistema Ekogui periodo de Enero-Junio de 2017 se identificó una No conformidad por “Falta de registro, actualización y calificación del riesgo de algunos procesos judiciales, lo cual desconoce lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.3.4.1.7 y numerales 1, 2 y 4 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.” y “Prescripción de términos para iniciar a la acción de repetición”; este último teniendo en cuenta que en la documentación del procedimiento “Para el pago de Sentencias, Conciliaciones-Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MASC) o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la Entidad” Código GJ-RJ-PR02 Diciembre 19 de 2015, no se observan actividades y control al respecto.

MACROPROCESO GESTIÓN DISCIPLINARIO INTERNO:

Objetivo: “Ejercer vigilancia sobre la conducta oficial de los servidores públicos de la Entidad con miras de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios prestados y adelantar de oficio, por queja o información de terceros, las investigaciones disciplinarias cuando diera lugar”.

Riesgos:

- ✓ Débil seguimiento a la gestión de los procesos disciplinarios
- ✓ Prescripción de la acción disciplinaria y oportunidad para sancionar

Los controles formulados para mitigar los riesgos se están ejecutando conforme se planificaron.

MACROPROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Objetivo: “Analizar, evaluar y realizar seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y Sistema de Control Interno (MECI); promoviendo la optimización de los mismos y el mejoramiento continuo de la Entidad”.

Riesgos:

- ✓ Incumplir con el objetivo de la auditoria interna



- ✓ Deficiente contribución al mejoramiento continuo de la superintendencia
- ✓ Incumplir con la entrega de los informes de ley y de auditorías en los plazos establecidos

Es necesario revisar la aplicación de la metodología en cuanto a la valoración del riesgo después de los controles.

Por otra parte, se requiere formular las acciones asociadas al control para los riesgos que lo requieran.

SEGUIMIENTO OFICINAS DE REGISTRO:

A partir de la información remitida por la Dirección Técnica Registral, la OCI realizó la evaluación correspondiente al segundo y tercer trimestre, tal como se muestra a continuación:

Región	Andina	Caribe	Centro	Pacífica	Orinoquia
Total oficinas de Registro	51	27	69	27	18
II trimestre					
Reporte total	61%	100%	1%	100%	100%
Reporte parcial	25%				
No reporte	14%		99%		
III trimestre					
Reporte total	63%	100%	1%	100%	100%
Reporte parcial	2%				
No reporte	35%		99%		

Región Andina:

En cuanto a la evaluación de esta región, la Dirección Técnica, registra como seguimiento para el segundo y tercer trimestre el siguiente comentario: *“Se evidencia la implementación y el seguimiento de los controles de los riesgos de corrupción y de proceso”*; el cual es general para todos los riesgos sin embargo según los resultados de las auditorías realizadas por esta oficina se observa lo siguiente:

Medellín Zona Norte: Son ineficaces los controles para mitigar los riesgos: **“perdida y/o deterioro de la información del archivo técnico jurídico que soporta el folio de matrícula** (*“Realizar capacitación a los funcionarios que presenten debilidades en la gestión documental, Aplicación de los procedimientos de guarda, custodia y conservación documental registral y expedición de copias de documentos GTR-GTA-PR-07 Organización de archivos GA-GD- PR-05, consulta y préstamo de documentos GA-GD-PR-03, y transferencias documentales GA-GD- PR-02)* **ALECTACION DEL SERVICIO REGISTRAL (con respecto al control de inventarios)”**.

Marinilla: Los controles ejecutados para mitigar el riesgo **“Incumplimiento en los Términos de Respuesta a las PQRS”, Perdida Y/O deterioro de la Información del Archivo Técnico Jurídico que soporta el Folio de Matrícula”** son insuficientes según los resultados de la auditoría,

Por otra parte, en la evaluación Oficinas de Registro, se observa que no ha reportado la evaluación del segundo y tercer trimestre; sobre las cuales no se registra en la observación las medidas que se tomaron como consecuencia de este incumplimiento. A continuación se relacionan estas Oficinas 

No presentaron avance del II trimestre: Yarumal, Caucasia, Fredonia, Sopetran, Girardota, Ituango, Turbo, Urrao, Yolombó, Filadelfia, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal, Santuario y Rio Sucio.

No presentaron avance del II y III trimestre: Segovia, Calarcá, Santa Rosa de Cabal, Manizales y Pensilvania.

Región Orinoquia: En cuanto a la evaluación de esta Región, se observa el siguiente comentario de manera general para todas las Oficinas de Registro “Se evidencia la implementación y seguimiento de los controles establecidos en los riesgos de corrupción y de proceso”; sin embargo según los resultados de la auditoría de calidad la OCI, se registró un hallazgo a la ORIP de Leticia, en relación con: *“por desconocimiento de los riesgos existentes asociados al Macroproceso que por misionalidad y transversalidad debe ejecutar la oficina de registro....”*; esta situación evidencia que los trimestres II y III no se ejecutaron los controles porque no se conocía el mapa de riesgos,

En la Oficina de Registro de Villavicencio, se registra una no conformidad por: *“En el área del archivo de documentos de registro y durante la auditoría se observó la existencia de comején en la pared, situación que genera el riesgo de pérdida de la integridad de los documentos de registro allí almacenados, por lo que se requiere realizar mantenimiento y fumigación”*; la cual está asociada al riesgo **“Pérdida Y/O Deterioro De La Información del Archivo Técnico Jurídico que Soporta el Folio de Matrícula”**.

Región Pacífica: Con respecto a esta Región, se presenta la evaluación de las 27 Oficinas de registro, en donde se hace el siguiente comentario general sobre la ejecución de los controles: *“Se evidencia la implementación y seguimiento de los controles establecidos en los riesgos de corrupción y de proceso”*

Sin embargo con respecto al riesgo **“Incumplimiento en los términos de respuesta a las pqr’s”** que tiene como control “Utilización de la herramienta Sede Electrónica para atención de PQR a nivel nacional”; Según la auditoría y los informes de evaluación y seguimiento realizada por la OCI, se evidencian ORIP que no cuentan con el aplicativo SERVIGESTOR, como es el caso de: Roldanillo, Pasto, La Cruz; por lo tanto, este control no se está ejecutando; en cuanto al riesgo **“Pérdida Y/O deterioro de la Información del Archivo Técnico Jurídico que soporta el folio de Matrícula”** en esa misma oficina de observó: *“Inaplicación de las TRD, falta de foliación de los documentos, desorganización archivística y falta...y el desconocimiento de las TRD...”*, en la ORIP de Pasto se evidenció: *“no se da cumplimiento a lo establecido en cuanto a foliación de los expedientes....Debilidad en la gestión de archivo....falta de control individual de los bienes....desconocimiento del mapa de riesgos...”*. En Ipiales: *“...los inventarios registrados en Holística, presenta diferencia con respecto a la que reposa en la ORIP....No se da a cumplimiento a los términos establecidos para la devolución de dineros...documentos en el piso pendientes por archivar....Puerto Tejada: “... los inventarios registrados en Holística, presenta diferencias con respecto a la que reposa en la ORIP....No se han archivado los documentos del área administrativa se encuentran pendientes por archivar desde antes del año 2012.....”*, Por todo lo anterior, no da a lugar el comentario generalizado para todas las oficinas de registro, en cuanto a la ejecución de los controles.

Región Caribe: En la evaluación realizada, no se incluyó a la Oficina de Registro de Ciénaga; con respecto a 30 Oficinas se registró el siguiente comentario generalizado: *“Se evidencia la implementación y seguimiento de los controles establecidos en los riesgos de corrupción y de proceso”*; el cual es contradictorio frente a los resultados de las auditorías y seguimientos realizados por la OCI, en las siguientes oficinas de Registro

Cereté: “.....los inventarios registrados en Holística, presenta diferencia con respecto a la que reposa en la ORIP...”, Fundación “La base de datos de inventario que posee la Orip en Excel no coincide con la base de datos de holística al 31 de julio de 2017.....”, Plato: “.....La base de datos de inventario que posee la Orip en Excel no coincide con la de holística al 31 de julio de 2017...”.

Respecto al riesgo “**Incumplimiento en los Términos de Respuesta a las PQRS**” que tiene como control “Utilización de la herramienta Sede Electrónica para atención de PQR a nivel nacional”; Según la auditoría y los informes de evaluación y seguimiento realizada por la OCI, se evidenció que la ORIP de Chimichagua no cuenta con el aplicativo SERVIGESTOR; por lo tanto este control no lo ejecutan.

Región Central: La información enviada no corresponde a la evaluación del Mapa de Riesgos por Procesos; la misma situación se presenta con la información remitida por la Oficina de Registro de Facatativá.

EFFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES:

Aunque la Entidad no cuenta con un mecanismo que permita medir este aspecto, la Oficina de Control Interno, propone el indicador de eficacia: **No. de Riesgos materializados \ No. de Riesgos definidos**



$$9/68 = 13\%$$

Durante el periodo evaluado se evidenció que de los sesenta y ocho (68) riesgos identificados, se materializaron nueve (9) riesgos, equivalente al 13%. Estos deben ser tratados a través de acciones correctivas, y realizar seguimiento hasta tanto desaparezca o disminuya la causa que generó la materialización.

La materialización de los anteriores riesgos, se argumenta en los resultados de la evaluación de cada Macro proceso registrado en este informe.

ASPECTO GENERAL EVALUACIÓN DE CONTROLES:

Con respecto a la evaluación de los controles, la Oficina de Control Interno ha identificado que todos los controles no son evaluados de forma independiente de acuerdo a su naturaleza, por consiguiente el desplazamiento dentro de la matriz de evaluación, se realiza con base en los resultados generales de los controles preventivos y correctivos, lo cual no permite obtener un resultado real del riesgo residual, La Oficina de Control Interno se permite presentar la siguiente propuesta para que sea considerada en el trabajo que la Oficina de Planeación está realizando, así:

Realizar una evaluación independiente para cada control, los resultados de cada evaluación se suman y se dividen entre el total de controles de la misma naturaleza (todos preventivos o todos correctivos); a continuación se muestra un ejemplo:

Descripción del Control	Naturaleza del control	Criterios para la Evaluación	Evaluación	
			SI	NO
Programa anual de Gestión	preventivo	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	0	0
		¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	0	0
		¿El control es automático? (Sistemas o Software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros).	0	0
		¿El control es manual? (Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros)	10	0
		¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0
		¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	0
		¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0
		Total	65	
Guía para la elaboración de auditorías	preventivo	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	0
		¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	0
		¿El control es automático? (Sistemas o Software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros).	0	0
		¿El control es manual? (Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros)	10	0
		¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0
		¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	0
		¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0
		Total	85	
		Total sumatoria de los controles	150	
		Promedio sumatoria de los controles	75	

Al final, se suman los dos resultados y se dividen entre dos (2) obteniendo así el resultado final de la evaluación de los controles es decir: $65+85=150/2=75$

Como el resultado está entre 51-75 se desplaza la probabilidad hacia abajo en la matriz de riesgo una (1) posición porque el control es de naturaleza preventiva.

De la misma manera se hace cuando el control es de naturaleza correctiva pero el desplazamiento se hace sobre el impacto, así:



Descripción del Control	Naturaleza del control	Criterios para la evaluación		
póliza de seguro	correctivo	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	0	0
		¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
		¿El control es automático? (Sistemas o Software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros).	0	0
		¿El control es manual? (Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros)	10	0
		¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	0	0
		¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	0
		¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0
		Total		55

Como el total de la evaluación de este control es cincuenta y cinco 55, su ubicación en la matriz de evaluación de riesgos esta entre 51-75, el impacto avanza hacia la izquierda una (1) posición.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

A continuación, se presentan algunas conclusiones como resultado de la presente evaluación:

- ✦ Se evidenciaron los documentos que soportan la ejecución de los controles, en la mayoría de los Macroprocesos.
- ✦ Solo en un (1) Macroproceso, se evidenció el seguimiento trimestral establecido en la Política de Riesgos y de Corrupción definida por la Entidad.
- ✦ Existen siete (7) riesgos materializados, según los resultados de esta evaluación, sin embargo solo un líder de Macroproceso ha tomado las medidas frente a los hechos. (Orientación, Inspección, Vigilancia y Control Notarial).
- ✦ Se evidencia debilidad en la aplicación de la metodología para la administración del Riesgo, en los aspectos relacionados con el Análisis, Valoración y Formulación de controles para contrarrestar las causas generadoras; por cuanto el análisis del riesgo no se ajusta a la realidad de los hechos históricos de la ejecución de los procesos, no se evalúan de manera adecuada los controles y no se formulan acciones preventivas o controles para la totalidad de las causas.
- ✦ No se formuló Plan de Acciones Preventivas, cuando el riesgo residual queda en zona MODERADA o ALTA; como lo establece la Política de Riesgos.
- ✦ Existen riesgos materializados que no han sido identificados por el Macroproceso.
- ✦ Es necesario implementar un mecanismo para garantizar que la totalidad de las Oficinas de Registro, conozcan y ejecuten los controles formulados para mitigar los riesgos, que por misionalidad y transversalidad deben ejecutar.

- ✦ Existe debilidad en el seguimiento realizado por la Dirección Técnica de Registro en relación a la gestión de los riesgos de las Oficinas de Registro; debido a que no se tiene como insumo para la realización de este seguimiento, los resultados de las auditorías internas y la gestión de cada Oficina de Registro.
- ✦ Existen riesgos no identificados con alta probabilidad de materialización como es el caso de: "Pérdida de Bienes-Inadecuado seguimiento y control de bienes y Dar de Baja a bienes en buen estado".
- ✦ El acompañamiento y Asesoría a las Oficinas de Registro por parte de las Direcciones Regionales debe fortalecerse en materia de Riesgos,
- ✦ A continuación, se presentan los riesgos que deben ser intervenidos con prioridad.

Macro proceso	Riesgo	Recomendación sobre el riesgo
Atención al ciudadano	incumplimiento a los tiempos de respuestas a las PQRS de los ciudadanos, por parte de los responsables de los procesos involucrados	Riesgo Materializado
Direccionamiento estratégico	"Deficiente seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión.	revisar el análisis y valoración del riesgo
Divulgación Estratégica	Información en la página web desactualizada, desordenada y expuesta a pérdidas.	revisar el análisis y valoración del riesgo
Técnica Registral	Daño Antijurídico	Riesgo Materializado
	Pérdida y/o deterioro de la información del archivo técnico jurídico que soporta el folio de matrícula	revisar el análisis y valoración del riesgo
Orientación, Inspección, Vigilancia Y Control Notarial	Demora en la respuesta al ciudadano	Riesgo Materializado y tratado
	Prescripción de la acción disciplinaria y oportunidad para sancionar	Riesgo Materializado y tratado.
Tecnologías De La Información	Interrupción total o parcial de los procesos de negocio por falla en la infraestructura eléctrica y ambiental	Revisar el análisis y valoración del riesgo
Gestión Talento Humano	"Deficiente aplicación de la serie documental historias laborales"	Riesgo Materializado
	"incumplimiento del plan institucional de capacitación".	Incluir en el mapa de riesgos
	"Inoportunidad en la atención y solución a las quejas por acoso laboral presentadas por los funcionarios de la SNR.	Incluir en el mapa de riesgos
	"Errores en la Liquidación de la nómina	Riesgo materializado- incluir en mapa de riesgos
Gestión financiera	Generar información contable incompleta que no revele la totalidad de los hechos económicos y financieros de la Superintendencia".	Revisar el análisis y valoración del riesgo

	Inconsistencias en las devoluciones de dineros de las ORIP	Revisar el análisis y valoración del riesgo
Gestión administrativa	perdida de documentos	Revisar el análisis y valoración del riesgo
	Infraestructura Inadecuada Para El Archivo De Documentos y Ambiente Adecuado.	Riesgo materializado.
	No satisfacer las necesidades de espacios y conservación de las instalaciones".	Revisar el análisis y valoración del riesgo
	Incumplimiento en los tiempos establecidos para la legalización de comisiones.	Revisar el análisis y valoración del riesgo
	Carpetas de Contratos con Soportes Incompletos (Actas, Cuentas De Cobro, Etc.)	Riesgo materializado
	Incumplimiento del Contratista	Riesgo materializado

Es de conocimiento de esta Oficina, el trabajo que está adelantando la Oficina de Planeación al respecto, por lo tanto se le presenta este documento como insumo para continuar el proceso de mejoramiento continuo.

MATRIZ DE RESULTADO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2017

Item	No conformidad Real	No conformidad potencial u oportunidad de mejora	Recomendación	Responsable
1	<p>En los siguientes procesos se evidenciaron riesgos materializados, los cuales no se están administrando según los criterios definidos por la entidad, así: Técnica Registral, Gestión Talento Humano y Gestión administrativa.</p> <p>Incumpliendo de esta manera la Política de Administración de Riesgos de Procesos y de Corrupción de la Superintendencia de Notariado y Registro</p>		<p>Formular los Planes de mejoramiento requeridos conforme a los parámetros definidos por la entidad.</p>	<p>Macroprocesos: Técnica Registral, Gestión Talento Humano y Gestión administrativa</p>

	adoptada mediante Resolución Nro.0845 del 31 de enero de 2017			
2	<p>La evaluación realizada por la Dirección Técnica Registral, presenta debilidad toda vez que algunos aspectos no se ajustan a la realidad de cada una de las oficinas de Registro. Por otra parte, no se revisa la información que estas envían, en razón a que la información remitida por la Región Central, no corresponde a la evaluación del mapa de riesgos por procesos que se está gestionando; sin embargo así fue reportada.</p> <p>Lo anterior incumple el artículo 20 del Decreto 2723 de 2014 numeral 22.</p>		<p>Definir una Estrategia para garantizar que la totalidad de las Oficinas de Registro gestionen los Riesgos que por misionalidad y transversalidad deben ejecutar.</p> <p>Presentar la evaluación de la Región Central.</p>	Macroproceso Dirección Técnica Registral
3	<p>En la presente evaluación, se evidenció debilidad en el proceso de análisis, valoración y formulación de los controles, los cuales no se ajustan a la realidad de la entidad; por otra parte se evidencia en algunos riesgos que sus causas no son contrarrestadas con los controles formulados, por lo tanto estos aspectos deben considerarse en el proceso de mejoramiento que está adelantando la oficina de Planeación.</p>		<p>Revisar si la totalidad de estos aspectos, están contemplados en el plan de mejoramiento que se está ejecutando.</p>	Oficina de Planeación

R

	Incumpliendo de esta manera la Política de Administración de Riesgos de Procesos y de Corrupción de la Superintendencia de Notariado y Registro adoptada mediante Resolución Nro.0845 del 31 de enero de 2017			
4		En el desarrollo de la presente evaluación se observó que es insuficiente la Asesoría y acompañamiento que están brindando los Directores Regionales a las Oficinas de Registro de su jurisdicción, en materia de administración del riesgo, lo cual podría generar incumplimiento del artículo 32 numeral 16 del Decreto 2723 de 2014.	Desarrollar actividades de acompañamiento a las Oficinas de Registro de cada jurisdicción en donde se incluyan diferentes temáticas con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos y políticas definidas por la SNR.	Dirección de Registro de Directores Regionales

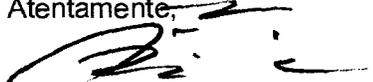
No Conformidad Real: Incumplimiento de una norma o requisito.

No Conformidad Potencial u oportunidad de mejora: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Las recomendaciones descritas en la Matriz de Resultados, fueron definidas a manera de sugerencia para el líder del proceso, no siendo estas de obligatoria aceptación por parte del mismo; es decir, si se considera pertinente se pueden tomar como insumo para definir otras, aplicando la metodología establecida por la Entidad para la identificación de causa – raíz o de riesgos.

Finalmente, agradecemos la colaboración prestada por la Oficina de Planeación y demás líderes de procesos, para llevar a cabo el ejercicio de evaluación.

Atentamente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: María Francisca Guevara Jiménez
Profesional OCl.



Certificado NP-GP-1746-1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21